

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28 de septiembre de 2022, a Despacho del señor Juez, informando que, en el proceso de referencia se dio traslado de la liquidación del crédito el día 22 de septiembre de 2022. Término que corrió en silencio así:
23,26 y 27 de septiembre de 2022. Sírvasse proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00024-00
Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Alex Alonso Meza Tovar
Interlocutorio	817

OBJETO DE LA DECISIÓN

Vista la constancia secretarial, y corrido el término de traslado de que trata el artículo 110 del C.G. del P. de traslado de la liquidación de crédito presentada por la Dra. CLAUDIA JANETH GARCÍA PAVA, con fijación en lista por el término de tres días, el día 23 de septiembre de 2022, cuyo vencimiento ocurrió el día 27 de septiembre de 2022, a las 06:00 p.m., sin objeción alguna de la parte ejecutada; el Despacho, en aplicación a lo previsto en el Núm. 2 y 3 del artículo 446 del C.G.P., procede a revisarla, a efecto de aprobarla o modificarla.

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la liquidación que para el día 16 de septiembre de 2022, arrojó la cifra de \$19.772.555, en el PAGARÉ No. 018536100018587, el Despacho la encuentra ajustada a derecho impartiéndole su aprobación, a la cifra mencionada se le adiciona la suma \$820.000, correspondiente a la liquidación de costas del proceso, debidamente aprobada con posterioridad a la fecha de presentación de la liquidación de crédito. Queda como sigue:

Liquidación al 16 de septiembre de 2022:	Pagaré No. 018536100018587: \$19.272.555 M/cte
Más costas del proceso:	\$ 820.000 M/cte
<u>Gran total:</u>	<u>\$20.292.555 M/cte</u>

Consecuentemente con lo anterior, se aprueba la liquidación del crédito hasta el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por la suma de \$20.292.555 M/cte

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

